

SALHER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expediente N° 01901-0005783-8 relacionado con la notificación del Decreto N° 2238 de fecha 19 de octubre de 2021, al Sr. David Hernández, Socio Gerente de la firma SALHER S.R.L., con últimos domicilios conocidos en Calle Gutiérrez N° 66 - PB - Depto 3 - Rosario (CP 2000) y calle 24 N° 385 - Avellaneda (CP 3561), se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a fin de notificar el Decreto N° 2238 de fecha 19 de octubre de 2021, que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Rescindase de mutuo acuerdo el contrato de Obra Pública N° 016913 celebrado en fecha 8 de marzo de 2019 entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa SALHER S.R.L. relacionado con la obra de "REMODELACIÓN INTEGRAL EDICILIA, FACHADA, MUSEO, PARQUIZADO E INSTALACIONES - ETAPA I - EDIFICIO CUERPO DE BOMBEROS ZAPADORES - CÓRDOBA 2833 - UR II - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO, adjudicada por Decreto N° 3243 de fecha 20 de noviembre de 2018, por lo motivos expuestos en los considerandos que anteceden y según los términos del Acta de Rescisión de Común Acuerdo de fecha 9 de abril de 2021 suscripta entre el Director Provincial de la DiPAI y la firma SALHER S.R.L., representada por su Socio Gerente David Roberto Herández la que se adjunta al presente Decreto y forma parte del mismo. ARTÍCULO 2º: Por la Dirección General de Administración del MISPyH procédase a la devolución de la garantía de ejecución de contrato y sustitución de fondos de reparo, conforme lo establecen los Artículos 80º y 81º de la Ley Provincial de Obras Públicas N°5188."

S/C 35685 Mar. 14 Mar. 15
